



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1166
RADICADO N°. 2019-00122-00

Mediante escrito precedente, el apoderado de la parte actora solicita la reanudación del trámite procesal en especial que se vuelvan a ordenar las medidas cautelares dictadas, y se expidan los correspondientes oficios y copia autentica de la sentencia con constancias de ejecutoria (anexo 13 exp. digital).

Con vista en lo solicitado, se continuará con el trámite del presente proceso, advirtiéndole al apoderado de la parte actora que como ya se encuentran decretadas las medidas cautelares y emitidos los oficios y la copia auténtica petitionada, para el reclamo de dicha documentación deberá comparecer el abogado DANIEL ADOLFO ÁLVAREZ VENEGAS, C.C. 6341956 y T.P. 79366 C.S.J., a la sede de este Juzgado el día MIERCOLES VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTUNO (2021), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.); quien deberá imprimir la presente autorización y debe presentarse 10 minutos antes de la cita ante el Vigía de la Salud que estará ubicado en la entrada del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Itagüí, advirtiendo la obligatoriedad del uso del tapabocas así como el distanciamiento social incluso dentro de las sedes judiciales.

Una vez se encuentre en el piso donde está ubicado el Juzgado, por favor llamar al número 372-81-89, con el fin de autorizar su ingreso y se recuerda que conforme al Acuerdo No. CSJANTA 20-62 del 30 de junio de 2020, su permanencia máxima dentro de las instalaciones es de 30 minutos: por lo anterior solo podrá estar dentro de la sede desde las 10:00 am. A 10:30 a.m. Se requiere puntualidad al momento de asistir a la cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

3

Firmado Por:

Sergio Escobar
Juez Circuito

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 24 fijado en la página web de la rama judicial el 16 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Holguin

RADICADO N°. 2019-00122-00

**División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e7b8fc5b5e5ac706ad533c96ae9e17515ddb0f7ff3e50116f41557ddd2142**
Documento generado en 15/06/2021 10:47:00 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**